



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la doctora **MARÍA TERESA PUERTA MUÑOZ**, identificada con la cédula N° 43.730.626, Gerente de Afrodescendientes, como delegada del Gobernador del departamento de Antioquia, en la convocatoria para la reunión de **Consulta Previa en la Etapa de Seguimiento de Acuerdos, en el Marco del proyecto: “Construcción de la Segunda Calzada y Obras de Mejoramiento en la Unidad Funcional 2.1 – TRAMO SAN JERÓNIMO – SANTA FE DE ANTIOQUIA, proyecto Mar 1”**, de la empresa Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S – DEVIMAR. PROYECTO – 01115, a celebrarse el día **19 de febrero de 2022, a las 2:00 p.m., en el reasentamiento Tafetanes.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		17/02/22
Revisó:	Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control		
Aprobó:	David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Ambiental		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.